

BUIN, 11 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3851, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado OMIL 2023.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1816, de fecha 02 de junio de 2023, se aprueba el programa de la Feria Laboral rubro Servicios 2023, a desarrollarse el día 28 de junio de 2023 en la localidad de Maipo.

4.- El Memorándum N° 1087, de fecha 03 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual requiere al Administrador Municipal decretar el programa de la Feria Laboral Rubro de Servicios 2023 en la localidad de Maipo.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1. Autorícese el desarrollo de la Feria Laboral rubro Servicios 2023, a cargo de la Oficina de Intermediación Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el día miércoles 19 de julio de 2023, desde las 10:00 a las 13:30 horas en la Plaza ubicada entre calle Villarrica y calle García, localidad de Maipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

